

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 101 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 165

En Madrid, a 31 de marzo de 2011.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 101 de 2011, sobre la presunta falta de amenazas, injurias y malos tratos, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Julio Mateo Terrero, con domicilio conocido en la calle Burjasot, número 10, quinta planta-G, de esta ciudad, y don Heriberto Jorge Paredes Nicolalde, con domicilio en la calle Palmera, número 11, primero-A, de esta ciudad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Mateo Terrero y a don Heriberto Jorge Paredes Nicolalde de una falta de amenazas, injurias y malos tratos, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio Mateo Terrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/36.295/11)